

DECRETO DE LA PRESIDENCIA. -

Vistas las competencias que esta Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en el artículo 34.1.f de la Ley 7/85

Vista la propuesta efectuada por la Sección de Turismo y Patrimonio del Área de Cultura de fecha 15/12/2023 referente a la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de actuaciones en bienes inmuebles de interés etnográfico en los municipios de la provincia de Salamanca, con titularidad municipal, para su mejora y conservación junto al incremento de los recursos turísticos.

Vista la fiscalización efectuada por la Intervención General por informe de fecha 29/12/2023

SE ACUERDA

Dictar Resolución para el reconocimiento de la obligación y anticipar el pago derivado del desarrollo de ésta Convocatoria para financiar las actuaciones previstas con cargo a la aplicación presupuestaria 74.3360A.7620000 del vigente presupuesto económico y el correspondiente documento contable que contiene la relación del conjunto, con el número AD 202300004958.

En Salamanca en la fecha y firma que figuran

Código Seguro de Verificación				Fecha	29/12/2023 13:46:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)				
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)				
Url de verificación				Página	1/1